



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 46, fecha: martes, 08 de Marzo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALGORA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022

599

Aprobado con carácter definitivo por el Pleno de la Corporación en acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2021 el Presupuesto y Plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2022, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril.

I.- Presupuesto

ESTADO DE INGRESOS en euros	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	458.358,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	205.620,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	50.200,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	72.720,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	51.200,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	28.500,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	252.738,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	252.738,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	458.358,00
ESTADO DE GASTOS en euros	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	455.852,62
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	142.252,62
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	76.252,62
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	63.900,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	313.600,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	309.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	4.600,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	455.852,62

II.- Plantilla de personal

A) Personal funcionario:

- Escala: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención
- Denominación plaza: Secretario-Interventor
- Grupo Art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26. CE: Si
- En agrupación con Mirabueno y Almadrones.

- Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala

(Actualmente atendida en régimen de acumulación/Comisión de servicios.)

B) Personal laboral:

Contrato temporal/ obra o servicio:

n.	Plazas	Forma Prov.	Titulación	Situación plaza
- (2)	Aux. ayuda domicilio, 1 T.P.	Concurso	Certif. Escolaridad	1 Ocupada
-	Operario de servicios, 1 T.P.	Concurso	Certif. Escolaridad	Vacante

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, como establece el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.



En Algorta, 28 de febrero de 2022. El Alcalde, Sr. Jesús Yela Layna